



ACUERDO n.º 332 DE 2021

12 de Octubre

1

Por el cual se aprueba el otorgamiento de la distinción “Trabajo de Grado Meritorio” a la tesis doctoral presentada por JUAN CARLOS OVIEDO CEPEDA, estudiante del programa del Doctorado en Ingeniería, Área Ingeniería Eléctrica y se deroga el Acuerdo 303 del 21 de septiembre de 2021

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO,

- a. Que el profesor Javier Enrique Solano Martínez, coordinador de posgrados Escuela de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones, solicitó al Consejo Académico otorgar la distinción ‘Trabajo de Grado Meritorio’ a la tesis doctoral “*A Methodology to Compare the Effects of Demand-Side Management Strategies in the Planning of Islanded/Isolated Microgrids*”, elaborado por Juan Carlos Oviedo Cepeda, estudiante del programa del Doctorado en Ingeniería, Área Ingeniería Eléctrica, dirigido por el profesor Javier Enrique Solano Martínez y codirigido por el profesor César Antonio Duarte Gualdrón.
- b. Que los evaluadores de la tesis doctoral, recomienda otorgar la distinción “Trabajo de Grado Meritorio” al trabajo referido en el literal a), en consideración al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 075 del Reglamento General de Posgrados, en virtud a que la tesis doctoral reúne las siguientes condiciones:
 - El jurado calificador de la tesis doctoral expresó en su concepto la recomendación de otorgar la distinción de “trabajo de grado Meritorio”.
 - Publicación de dos (2) artículos categorizados A1, acorde a Publindex – Colciencias.
 - Publicación de tres (3) artículos categorizados B, acorde a Publindex – Colciencias.
 - Participación en cuatro (4) ponencias internacionales.
- c. Que el Consejo Académico, en sesión del 12 de octubre de 2021, aprobó la solicitud referida en el considerando a. del presente acto administrativo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la distinción ‘Trabajo de Grado Meritorio’ a la tesis doctoral titulada “*A Methodology to Compare the Effects of Demand-Side Management Strategies in the Planning of Islanded/Isolated Microgrids*”, elaborado por JUAN CARLOS OVIEDO CEPEDA, estudiante del programa del Doctorado en Ingeniería, Área Ingeniería Eléctrica, dirigido por el profesor Javier Enrique Solano Martínez y codirigido por el profesor César Antonio Duarte Gualdrón.

ARTÍCULO 2°. Derogar el Acuerdo n.º 303 del 21 de septiembre de 2021 del Consejo Académico.

ARTÍCULO 3°. Informar sobre el contenido del presente acuerdo a la Dirección de Admisiones y Registro Académico y a la coordinación de posgrados de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de octubre de 2021.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,